

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.339/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 858/12 de 22 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados del Profesional Projectista, don David Martínez Sánchez, respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención a que se requiere contratar los servicios especializados en el área de arquitectura con experiencia en labores municipales, estudio y desarrollo de proyectos para ser presentados a diversas fuentes de financiamiento a que postula el municipio; la circunstancia de haber iniciado a prestar servicios el Sr. Martínez Sánchez desde el 01 de Julio de 2012, y la demora en la gestión de su contratación por parte de la Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese la determinación como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con don **DAVID MOISÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, RUT 13.226.398-1, domiciliado en Avenida La Tirana N° 3441, Block B, Dpto. B-58, Iquique, en su calidad e investidura de **Formulador de Proyectos de Inversión/Projectista**, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, prestará los servicios especializados en el área de arquitectura, de estudio, desarrollo y elaboración de proyectos y confección de especificaciones técnicas que definan materialidad e indicaciones en los procesos constructivos que aseguren buena calidad de materiales y su correcta aplicación al diseño proyectado de los proyectos que se presenten a las diversas fuentes de financiamiento existentes (FNDR, FRIL, Circular 33, PMU, etc.). Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.



(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.318/2012.-)

2.- Regularícese la contratación por trato directo a don **DAVID MOISÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, ya individualizado, la prestación de los servicios detallados precedentemente, por la suma mensual bruta de **\$1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, menos 10% de Impuesto a la Renta, por un plazo contado desde el **01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.01.002.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal





*Andrés Serrano*

**MEMORANDUM N° 0858 /2012**

Ref. : Solicita trato directo.

**Alto Hospicio, 21 de Junio de 2012**

**DE** : JUAN REYES PATIÑO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARIA ALFARO  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de don **“DAVID MARTÍNEZ SÁNCHEZ”**, RUT **13.226.398-I**, domiciliado en Avda. La Tirana N° 3441, Block B, Depto. B-58 de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable contratar los servicios especializados en el área de la Arquitectura, con experiencia en labores municipales, estudio y desarrollo de proyectos que se generen en base a croquis, plantas, cortes, elevaciones y detalles constructivos a escalas. Además, confeccionar especificaciones técnicas que definen materialidad e indicaciones en los procesos constructivos que aseguren una buena calidad de los materiales y su correcta aplicación al diseño proyectado de los proyectos que genere la Secretaría Comunal de Planificación, presentados a las diversas fuentes de financiamiento existentes a que postule el municipio (FNDR, FRIL, Circular 33 SUBDERE, PMU, etc.).
- b) La amplia batería de proyectos en carpeta a desarrollar durante el año 2012, la cantidad de iniciativas priorizadas por el Sr. Alcalde en beneficio de la Comuna y la necesidad de presentar estos al Gobierno Regional de Tarapacá dentro de los plazos establecidos, y la pérdida para la Comuna si estos proyectos no son presentados o no obtienen la recomendación técnica favorable por parte del Gobierno Regional de Tarapacá, y con ello ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos ésta.
- c) La idoneidad técnica y experiencia comprobada del profesional en el desarrollo de proyectos de inversión.



Lo anterior, por un total de honorarios de \$ **1.222.222** (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) mensuales, impuestos honorarios incluidos, y por el plazo comprendido entre el 1° de Julio al 31 de diciembre del año 2012.

Se adjunta Curriculum Vitae y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-31-01-002-001** del Presupuesto Municipal.

Atentamente,



  
**JUAN REYES PATINO**  
**DIRECTOR SECOPLAC (S)**

JRP/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



# DAVID MOISÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ

FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN / PROYECTISTA

Chileno /RUT: 13.226.398-1 / FN: 9 de Julio de 1977 / Casado

Dirección: Av. La Tirana 3441 Block B dpto. B-58 / Iquique / Región de Tarapacá /

Cel. 91667473 mail: david\_mms@hotmail.com

*"Me gustan mucho los encargos creativos en el Trabajo, los cuales recogo como un desafío personal, una meta a cumplir, obligándome a dar lo mejor de mis capacidades para entregar un resultado que satisfaga al mandante, los usuarios y especialmente a mí mismo".*

David Martínez Sánchez

---

## ANTECEDENTES LABORALES

---

### ❖ OCTUBRE 2011 A LA FECHA:

- **Consultor Seguimiento Proyecto Cuartel Bricrim – PDI, Comuna de Alto Hospicio:**
  - Seguimiento Documental y en Terreno de la Construcción del Cuartel PDI, con Inspección Técnica de Obra e Informes a la Municipalidad de Alto Hospicio (Maho) y GORE Tarapacá.
  - Elaboración, diseño y Postulación de Proyectos de Inversión Comunal al SNI con RATE RS.
  - Elaboración de Proyectos a diversas fuentes de inversión:
    - Programa de Mejoramiento Urbano
    - Proyectos PMU Ministerio Transportes.
    - Proyectos 2% FNDR Seguridad Ciudadana
    - Proyectos Fondo Regional de Inversión FRIL
    - Proyectos Barrio en Paz

Ejecutando: Diseño Arquitectónico (con patrocinio), Elaboración de Planimetrías Arquitectura, Elaboración de E.T., Cubicación y Elaboración de Presupuestos, Levantamiento en 3d (3dsmax), Presentaciones Flash Project.

### ❖ MAYO 2011 – OCTUBRE 2011:

- **Director de Cultura, Ilustre Municipalidad de Caldera:**
  - Postulación a Proyectos del Área Cultura, Fondart, 2% FNDR, Presidente de la Republica, Fondo Fortalecimiento de la Sociedad Civil, etc.
  - Administración del Centro Cultural Estación Caldera y Museo Paleontológico.
  - Producción Eventos Culturales Comuna de Caldera.
  - Elaboración de diverso material Audiovisual para la IMC, destacando las Cuentas Publicas en Video desde la 2005 a la 2011.

### ❖ JUNIO 2008 – ABRIL 2011:

- **Encargado de Proyectos PMU – FRIL , Formulator Proyectos SNI - FNDR , SECPLAN Ilustre Municipalidad de Caldera asimilado a Grado 10:**

- Elaboración, diseño y Postulación de Proyectos de Inversión Comunal al SNI en varias líneas y etapas (prefactibilidad, Diseño, Ejecución) con RATE RS. (EJ: Alcantarillado Bahía Inglesa, Reposición Escuela Manuel Orella, Reposición Borde Costero y Paseo Wheelwright, Estudios Nuevo Cementerio Laico, Construcción POLIDEPORTIVO Caldera, Pavimento Casco Antiguo Etc.)
- Elaboración de Proyectos Modalidad PMU/FRIL ejecutando: Diseño Arquitectónico (con patrocinio), Elaboración de Planimetrías Arquitectura, Elaboración de E.T., Cubicación y Elaboración de Presupuestos, Levantamiento en 3d (3dsmax). (EJ: Jardines Infantiles, mejoramiento Escuelas, Sedes Comunitarias, Plazas, Parques, Construcción Multicanchas, etc.)
- Inspecciones Técnicas de Obra.
- Labores Administrativas SECPLAN.

❖ **ENERO 2006 – MARZO 2008:**

- **Encargado de Proyectos PMU – FRIL, SECPLAN Ilustre Municipalidad de Caldera asimilado a Grado 11:**

- Elaboración de Proyectos Modalidad PMU/FRIL ejecutando: Diseño Arquitectónico (con patrocinio), Elaboración de Planimetrías Arquitectura, Elaboración de E.T., Cubicación y Elaboración de Presupuestos, Levantamiento en 3d (3dsmax). (EJ: Jardines Infantiles, mejoramiento Escuelas, Sedes Comunitarias, Plazas, Parques, Construcción Multicanchas, etc.)
- Inspecciones Técnicas de Obra.
- Labores Administrativas SECPLAN.

❖ **2004 – 2005:**

- Encargado de Calidad ISO-9001 MACH CHILE, IQUIQUE, para la certificación con SGS.
- Proyectos Particulares de Arquitectura, Regularizaciones, Planimetría, 3D., con patrocinio de Arquitecto.

❖ **2002 – 2004:**

- Dibujante Proyectista, en RENÉ MANCILLA CAMPUZANO ARQUITECTOS, IQUIQUE, Labores de Dibujo Proyectual (cad) modelación 3d (3dsmax).
- Dibujos y Croquis Artísticos Plan Regulador Putre.

❖ **2001 :**

- Inspector Colegio Caldera, Caldera., Labores administrativas y Apoyo al Docente.

---

## ANTECEDENTES ACADÉMICOS

---

❖ **ENSEÑANZA BASICA COMPLETA.**

- Egresado 1990 del Colegio Nacional, Villa Alemana, Región Valparaíso.

❖ **ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.**

- Egresado 1994 del Liceo Manuel Blanco Encalada, Caldera, Región Atacama.

❖ **ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.**

- 1996, **Ingeniería Civil Electrónica**, PUCV, Universidad Católica de Valparaíso.
- 1997-2000, **Arquitectura**, Universidad de Valparaíso.
- 2002-2003, traspaso interuniversitario a Carrera **Arquitectura** UNAP, Iquique.
- 2010, **Curso Intermedio de Formulación y Evaluación Social de Proyectos**, Universidad del Biobío y MIDEPLAN, Aprobado.
- 2011, **Diplomado en Gestión Cultural**, Universidad de Chile, OIE-CAEU.

❖ **OTROS CURSOS.**

- 2008, **Curso Básico de Formulación y Evaluación Social de Proyectos**, MIDEPLAN, Aprobado.

---

## OTROS

---

❖ **CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN.**

- AUTOCAD 2D Y 3D / 3DSMAX / COREL SUITE / ADOBE PREMIERE – AFTER EFFECTS / FLASH PROJECT / SKETCHUP / PRO TOOLS /

❖ **CONOCIMIENTOS USUARIO.**

- MICROSOFT OFFICE/PROJECT/VISIO/WINDOWS
- MAC OSX

AFICIONES PERSONALES:

- DIBUJO / PINTURA
- FOTOGRAFIA REFLEX
- MUSICO PIANISTA.
- EDICION VIDEO



DAVID MOISES MARTINEZ SANCHEZ  
13.226.398 – 1





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

# CERTIFICADO

Se confiere el presente certificado a Don

**DAVID MARTINEZ SANCHEZ**

Por su aprobación del Curso de Capacitación:

**“Curso Intermedio de Formulación y Evaluación  
Social de Proyectos”**

Efectuado desde el 06.09.2010 Hasta el 26.11.2010

Con: 79 puntos de calificación y un 95% de asistencia, de un total de 140 horas de duración.

Dictado por: Docentes de la Universidad del Bío-Bío y Profesores Invitados.

Concepción, 13 de enero de 2011.-



SECRETARIO GENERAL

N° 015.-  
GVM/MCA/mcc.

REPUBLICA DE CHILE



\$1000  
UNIVERSIDAD  
DEL BÍO BÍO  
OCTAVA REGION

REPUBLICA DE CHILE



\$1000  
UNIVERSIDAD  
DEL BÍO BÍO  
OCTAVA REGION





UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



## El Ministerio de Planificación y la Universidad del Bío-Bío

otorgan el presente

### DIPLOMA

# A Don (a) **David Moisés Martínez Sánchez**

Por haber cumplido con los requisitos y exigencias para la aprobación del

## “CURSO INTERMEDIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS”

llevado a efecto por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bío-Bío, en la ciudad de Copiapó



Héctor Saldía Barahona  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Universidad del Bío-Bío

Actividad que contó con una duración de 140 horas académicas



Felipe Saavedra Caviedes  
Jefe División de Planificación,  
Estudios e Inversión  
Ministerio de Planificación

Concepción, diciembre de 2010

## C O N S T A N C I A

El Comité Organizador integrado por el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes de Chile (CNCA); la Universidad de Chile (Facultad de Artes); y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), señala que el Sr. David Moisés Martínez Sánchez, Rut.: 13.226.398-1, aprobó la VII versión del Diplomado Virtual en Gestión Cultural 2011 "Desafíos y Tendencias en la Gestión Cultural de Hoy".

Se extiende el presente documento al señor Martínez, para los fines que estime conveniente.

  
**Víctor Rondón S.**  
Director  
Escuela de Postgrado  
Facultad de Artes



  
**Gustavo Figueroa M.**  
Coordinador (s)  
Diplomado Virtual en Gestión Cultural

Santiago, 20 de Enero de de 2012.





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

## CERTIFICADO

El Ministerio de Planificación de la República de Chile, confiere el presente certificado a:

*David Martinez Sanchez*

---

Por haber aprobado el Curso Básico de Preparación y Evaluación de Proyectos, que constó de 80 horas pedagógicas de clases, realizado en la ciudad de Copiapó desde el 2 al 13 de junio de 2008.



Ministra

Ministerio de Planificación



## CARTA DE RECOMENDACIÓN

**BRUNILDA GONZALEZ ANJEL**, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera, Región de Atacama, a través de este documento, viene certificar conocer al Sr. **DAVID MARTINEZ SANCHEZ**, Rut No 13.226.398-1, el que ingresó al Municipio de Caldera el 01 Enero de 2006, como Encargado de Elaboración de Proyectos PMU diseñando y desarrollando proyectos arquitectónicos de Sedes Comunitarias, Plazas, Espacios Públicos y mejoramientos Urbanos que se han materializado en la Comuna

El año 2008 aprobó el curso básico de Elaboración de Proyectos Sociales MIDEPLAN con la mejor nota regional 6,5 para luego tomar el desarrollo de Proyectos FNDR y FRIL con carteras de inversión que se han incrementado año a año.

El Año 2010 curso y aprobó el curso Intermedio de Formulación y Evaluación Social de Proyectos Dictado por la U. del Biobío siendo el único funcionario municipal en aprobar dicho curso.

El año 2011 se le encomendó tomar el cargo de coordinador Comunal de Cultura para elaborar proyectos Culturales y la formación de Una Corporación Cultural, y se le mando al Diplomado en Gestión Cultural de la U. de Chile que finaliza en Diciembre de 2011.

El funcionario cuenta con los conocimientos y expertiz necesarias para ocupar cargos de confianza y responsabilidad, por cuanto demostró durante su permanencia un gran compromiso y responsabilidad con las labores encomendadas .

Se extiende el presente documento para ser anexado a sus antecedentes curriculares.



**BRUNILDA GONZALEZ ANJEL**  
ALCALDESA

Cadera, Octubre 2011.-



## CARTA DE RECOMENDACION

Mediante el siguiente, yo Javier Antonio Marambio Alfaro rut: 13.359.784-0 arquitecto de la Universidad de Valparaíso, hoy encargado de proyectos de la Ilustre Municipalidad de Caldera, del departamento Secretaria de Planificación vengo a exponer lo siguiente:

Que desde el año 2009 he trabajado con don David Martínez Sánchez quien ha desarrollado satisfactoriamente un sin número de proyectos, tanto de Arquitectura como de construcción, además de desarrollar perfiles de proyectos que han contribuido al desarrollo de la comunidad.

Por cuanto puedo certificar como, profesional del área, que posee una alta capacidad de trabajo, proactividad y rapidez; un deslumbrante conocimiento del oficio de la arquitectura y una extraordinaria dedicación al desarrollo de sus proyectos, los cuales siempre han sido de gran calidad.



JAVIER MARAMBIO ALFARO  
ARQUITECTO  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



**CARTA DE RECOMENDACIÓN PROFESIONAL**

Yo Cristian Antonio Aguilera Malebrán RUT 13.211.930-9, de profesión Arquitecto, doy fe que desde el año 2006 conozco a don David Martínez Sánchez con quien he trabajado en proyectos de Arquitectura y Construcción, patrocinando sus diseños de proyectos, con mi firma profesional muchos de los cuales se encuentran hoy construidos satisfactoriamente.

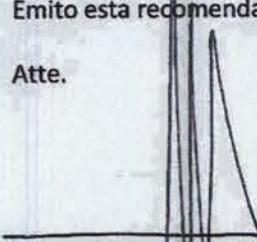
Proyectos como:

- Diseño de Viviendas Unifamiliares.
- Diseño de Espacios Públicos, Plazas, Parques
- Diseño de Equipamientos Comunitarios, Sedes, Centros Comunales, Espacios deportivos y otros.

El Señor David Martínez Sánchez sin poseer aún el grado académico posee acabadas competencias en el oficio de la arquitectura, siendo capaz de desarrollar proyectos de un nivel muy profesional los cuales pueden ser de un gran aporte en cualquier equipo de trabajo que integre.

Emito esta recomendación a petición del interesado para acreditación de sus competencias.

Atte.

  
Cristian Aguilera Malebrán

Arquitecto U.C.N

TICSA CONSULTORA LIMITADA

Celular 91893391







REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Caldera, 25 de Octubre 2011

## CERTIFICADO

**Sergio Andrés Silva Vera**, Director de la Secretaría de Planificación Comunal, de la Ilustre Municipalidad de Caldera, certifica que el Sr. **David Moisés Martínez Sánchez**, RUT 13.226.398-1 se ha desempeñado como funcionario, Asesor de Proyectos, de esta dirección municipal desde el 1 de enero del 2006 y hasta el 28 de abril de 2011 destacando su trabajo en las siguientes áreas y proyectos:

**1.- F.N.D.R - 2011 "Construcción Accesos Área Marina y Costera Protegida, Caldera"**

Etapas Ejecución- Elaboración de Perfil, evaluación económica y revisión de planimetría, hasta obtención de RS - Proyecto actualmente en ejecución.

**2.- F.N.D.R - 2011 "Construcción Pavimentos Casco Antiguo, V Etapa, Caldera"**

Etapas Ejecución - Diseño arquitectura, elaboración de perfil y evaluación económica, hasta obtención de RS - Obra recepcionada conforme.

**3.- F.N.D.R - 2011 "Instalación Red de Alcantarillado Bahía Inglesa, Loreto"**

Etapas Ejecución - Elaboración de Perfil, evaluación económica, hasta obtención RS - Proyecto con asignación presupuestaria aprobada 2011.

**4.- F.N.D.R - 2010 "Construcción Edificio Consistorial, Municipalidad de Caldera"**

Etapas Factibilidad - Elaboración de Perfil, evaluación económica y TTR para diseño - Perfil en proceso de elaboración.

**5.- F.N.D.R - 2007 "Mejoramiento Complejo Deportivo, Caldera"**

Etapas Ejecución - Elaboración diseño de arquitectura, perfil, evaluación económica, hasta obtención RS - Obra recepcionada conforme año 2009.

Como Asesor de Proyectos, su función específica consistió en mantener actualizada la cartera anual de proyectos PMU - FRIL, para presentación a Concejo Municipal y la posterior elaboración del expediente de presentación de estos proyectos a financiamiento. Dentro de estos proyectos destacan:

**6.- PMU - SUBDERE "Construcción Sedes de Adulto Mayor Nuevo Renacer y Amistad"**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto - ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.

**7.- PMU - SUBDERE "Construcción Centro Municipal Integral de la Mujer"**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto - ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.



**8.- PMU – FIE "Construcción Jardín Infantil Olitas de Mar, Caldera "**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto – ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.

**9.- PMU – FIE "Ampliación Jardín Infantil Estrellita, Liceo Manuel Blanco Encalada, Caldera "**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto – ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.

**10.- PMU – FIE "Ampliación Centro Educación Integral del Adulto, CEIA"**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto – ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.

**11.- PMU – SUBDERE "Construcción CECOF, Ampliación red de salud Municipal, Caldera"**

Elaboración de Planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto – ficha de postulación y recopilación de antecedentes. Obra en funcionamiento.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

El funcionario posee amplios conocimientos y experiencia en elaboración de proyectos de arquitectura, desde levantamientos en terreno, diseño Arquitectónico, elaboración de planimetrías, cubicaciones, presupuestos, Inspección de Obras, hasta la presentación final del proyecto a la fuente de financiamiento a postular.

Conoce a cabalidad la organizativa municipal y las funciones específicas de una SECPLAN dentro de este contexto.

Destacan su compromiso con el encargo, responsabilidad, capacidad de auto superación y apertura al trabajo en equipo.

Durante su trabajo en el municipio fue beneficiario de cursos de capacitación MIDEPLAN en el Sistema Nacional de Inversiones aprobando los cursos, básico y medio, con excelente calificación.

En cuanto a la calidad y cantidad del trabajo realizado, el funcionario siempre ha sido calificado con máxima puntuación.

**CONCLUSION**

De acuerdo a su experiencia, conocimientos y características humanas podemos informar que el funcionario se encuentra capacitado para asumir cualquier encargo, en grupo o individualmente, asociado a la elaboración de proyectos de arquitectura, perfiles para el ingreso al SNI MIDEPLAN de iniciativas de inversión y otros estudios asociados al desarrollo de infraestructura urbana comunal.

Lo anterior a solicitud del interesado para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
DIRECTORIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION CALDERA  
SERGIO ANDRES SILVA VERA  
ARQUITECTO

**DIRECTOR  
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA**





Octubre del 2011

**CARTA DE RECOMENDACIÓN Y CERTIFICACION DE TRABAJOS  
DESARROLLADOS**

**Gino Daponte Araya**, Arquitecto de profesión y dueño de Consultora de arquitectura y especialidades, Daponte Arquitectos & Asociados, certifica que el

Sr. **David Moisés Martínez Sánchez**, RUT 13.226.398-1 ha prestado labores de Asesor de Proyectos desde el 1 de enero del 2006 y hasta el 28 de abril de 2011.

Ha desarrollado proyectos de diseño, arquitectura, en el campo de la minería y sus proyectos de arquitectura industrial, proyectos de carácter urbano y colaboración en Diseño de Viviendas unifamiliares, además de realizar modelados y animaciones en 3D para proyectos en General.

Posee conocimientos y capacidad humana para integrar grupos de trabajos multidisciplinarios, que dicen relación con la elaboración de proyectos de arquitectura y las especialidades correspondientes.

Lo anterior a solicitud del interesado para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

**GINO ANDRES DAPONTE  
ARAYA  
Arquitecto  
12.612.360-4**

[gino.daponte@gmail.com](mailto:gino.daponte@gmail.com)

Cel. 82470218

ICA 9530

**CARTA DE RECOMENDACIÓN PROFESIONAL**

Luis Daza Fuenzalida, RUT 13.010.610-2 ARQUITECTO UCN, Actualmente Arquitecto Encargado de Infraestructura Regional JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ATACAMA, certifico que don David Moisés Martínez Sánchez, RUT 13.226.398-1, ha desarrollado labores en el ámbito de la Arquitectura y Construcción con satisfactorios resultados en el Diseño de Proyectos ejecutando Diseños Arquitectónicos, Planimetrías, Modelados en 3d, y todos los trabajos referentes al Oficio de la Arquitectura.

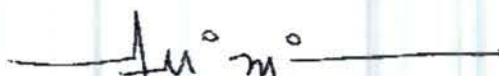
Durante su trabajo en la Ilustre Municipalidad de Caldera, Revisé y Patrociné profesionalmente sus proyectos para la SECPLAN desde mi antiguo cargo de Asesor Urbano y POSTERIORMENTE DE Director de Planificación, que incluyeron Espacios Públicos, Educativos, Deportivos y Equipamientos Urbanos, los cuales fueron de alta calidad Técnica en su Diseño y Entrega mostrando siempre una disposición total al Trabajo.

Personalmente avalo fehacientemente los conocimientos y experiencia del Sr. Martínez en el desarrollo de Proyectos de Arquitectura, evaluación de proyectos, presupuestos, cubicaciones, presentaciones y su experiencia en el sistema público especialmente en el Municipal y creo que siempre será un importante apoyo en el equipo de trabajo que integre.


Dentro del ámbito personal, también se puede rescatar la capacidad de trabajar en equipo, capacidad de compartir sus experiencias y entregarlas, tener siempre disponibilidad de cumplir tareas encomendadas y materializarlas.

Sin otro particular emito esta Carta como recomendación para ser usada por el interesado como respaldo de sus competencias Laborales.

Saluda Atte.

  
LUIS ANDRÉS DAZA FUENZALIDA  
ARQUITECTO REGIONAL JUNJI ATACAMA

Copiapó, 25 de Octubre 2011

 Luis Andrés Daza Fuenzalida.





## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **1. GENERALIDADES.**

- 1.1. *Los presentes términos de referencia, indican normas y características mínimas de los servicios requeridos.*
- 1.2. *Se requiere el suministro por servicios especializados competentes a la función a cumplir dentro de la estructura organizacional MAHO o funciones que ésta requiere suplir. Debiendo dar cumplimiento al horario establecido por la Unidad Técnica, en relación al máximo legal diario para ello.*
- 1.3. *La contratación versará sobre su especialidad destinada a estudios de pre inversión, factibilidad o ejecución de cualquier proyecto que se encuentre dentro de la cartera Municipal o que se pretenda llevar a cabo.*

### **2. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS.**

- 2.1. *Todos los trabajos, gestiones o resultados que por la ejecución de este contrato genere el funcionario contratado bajo esta modalidad de asesorías, serán de administración y propiedad de la MAHO.*
- 2.2. *Del mismo modo, la MAHO podrá reproducir parcial o totalmente cualquier proyecto o trabajo ejecutado por el personal contratado bajo esta modalidad, o autorizar a tercero, indicando que la autoría es del Municipio de Alto Hospicio.*
- 2.3. *Del mismo modo, la MAHO podrá dar utilización como estime conveniente a los proyectos desarrollados bajo esta modalidad, cuando estime conveniente aun cuando el contrato se haya extinguido por cualquier causa.*
- 2.4. *Del mismo modo el Municipio podrá, incluso una vez terminada la relación contractual con el prestador de servicio, modificar cualquier parte del proyecto.*
- 2.5. *El funcionario, tan sólo con la firma del contrato, renuncia a todos los derechos de autoría indicando expresamente que corresponden a Bienes de la Municipalidad de Alto Hospicio, sin perjuicio de las responsabilidades que por una mala gestión puedan afectar el desarrollo Municipal propio o de tercero ajenos a esta Casa Edilicia.*



### **3. DE LOS SERVICIOS Y PERFIL REQUERIDOS.**

- 3.1. *Se requiere los Servicios Especializados de Arquitectura, con experiencia y conocimiento en estudio y desarrollo de proyectos que se generen en base a croquis, plantas, cortes, elevaciones y detalles constructivos a escalas. Confección de especificaciones técnicas que definan materialidad e indicaciones en los procesos constructivos que aseguren una buena calidad de los materiales y su correcta aplicación al diseño proyectado. Conocimientos en la elaboración de Productos e Informe, Experiencia en la elaboración de perfiles de proyectos, Experiencia en uso de AutoCAD. Conocimientos de computación a nivel usuario.*

### **4. HORARIO, PAGOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

- 4.1. *El trabajo del funcionario será en el mismo horario y días que los funcionarios Municipales, y las labores se realizarán tanto en Dependencias Municipales como en otros lugares en el que el municipio determine que el funcionario preste sus servicios, en función de las actividades propias de la gestión Alcaldía.*
- 4.2. *No se considera la cancelación de horas extras, aguinaldos, gratificaciones, bonos y/o cualquier otro tipo de pagos adicionales, salvo lo dispuesto en el punto 5.9.*
- 4.3. *Funcionará con estados de pagos mensuales, contra informe pormenorizado de actividades, el que deberá acompañar al mencionado estado de pago. Dicho informe deberá ser previamente certificado por la Unidad Técnica.*
- 4.4. *El Pago se efectuará previa presentación y V°B° de la Boleta y/o Factura en la Unidad Técnica respecto a los Servicios prestados mensualmente, para lo cual se entregará un detalle simple de los servicios ejecutados. Lo anterior 5 días previos a finalizar el mes.*
- 4.5. *Recepcionado conforme la Boleta y/o Factura, incluido el detalle de los Servicios Prestados y la Orden de Compra correspondiente, se cancelará mediante cheque nominativo el funcionario en un plazo no mayor de 10 días.*
- 4.6. *La recepción conforme, deberá ser acreditada por la Unidad Técnica, la cual deberá ser gestionada por el funcionario.*
- 4.7. *La Factura o Boleta de Honorarios deberá extenderse a nombre de "Municipalidad de Alto Hospicio", RUT N° 69.265.100-6, Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. El Monto a pagar es fijo.*





- 4.8. Los servicios requeridos tendrán una vigencia hasta dar cumplimiento al plazo definido en el contrato original, sin perjuicio de las facultades que posee la MAHO para poder finalizar la relación contractual por cualquier causal establecida en las presentes bases, inmediata y de manera unilateral por parte de la MAHO.
- 4.9. Los proyectos serán los necesarios según los requerimientos municipales durante el año. Se consideran todos los tipos de proyectos PMU - FNDR, de Ejecución Municipal, o los de cualquier otra fuente de financiamiento a los que postule el municipio.

## 5. CONTRATO Y SU DURACIÓN.

- 5.1. El contrato será suscrito y firmado por el funcionario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se publique la Orden de Compra en el portal de Mercado Público. En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva Propuesta, todo lo anterior enmarcado bajo la Ley N° 19.866 de Contratación y Compras Públicas.
- 5.2. El contrato en cuestión tendrá una duración de **2 (dos) meses** contados desde el día 1° de Julio de 2012 al 31 de Agosto de 2012, en las condiciones dispuestas en los presentes términos de referencia y contrato de trabajo, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas y descritas en el punto término.
- 5.3. La MAHO podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata y unilateralmente, y cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:
  - a. Incumplimiento del Contrato.
  - b. Notable abandono de las funciones encargadas, la cual será calificada de manera unilateral por parte de la Unidad Técnica.
  - c. Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
  - d. Por no dar cumplimiento a las entregas comprometidas.
  - e. Por faltas de cualquier tipo que pudiera incurrir el funcionario destinado a la prestación de un servicio en particular contratado por el mandante.
  - f. Conducta inapropiada de cualquier tipo.
  - g. Incumplimiento en horarios de cualquier tipo.
  - h. Por información maliciosa o no fidedigna proporcionada por el funcionario.
  - i. Por resolución fundada emanada del Sr. Alcalde, en virtud de los interés Municipales y buen funcionamiento de este.



- 5.4. *El funcionario, no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna, manteniéndose siempre como único y exclusivo responsable ante la MAHO.*
- 5.5. *El funcionario responderá en forma única y exclusiva por los daños y perjuicio que se produzcan a las personas o bienes propios, municipales o de terceros con motivo u ocasión del servicio contratado.*
- 5.6. *Para todos los efectos legales emanados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique.*
- 5.7. *El funcionario contratado deberá estar dispuesto a participar en jornadas de capacitación, seminarios, talleres, reuniones o cualquier otra actividad de perfeccionamiento o información, sea que estos se desarrollen dentro de la Comuna o fuera de esta (Provincial, Regional, Nacional o Internacional).*
- 5.8. *Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en los presentes Términos de Referencia, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el respectivo contrato con el funcionario, y este se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tal documento se deriva.*
- 5.9. *En el evento que el funcionario participe de jornadas de capacitación u otras actividades indicadas en el punto 5.8, solicitadas por la Municipalidad, en otras ciudades fuera de la Comuna, la MAHO podrá considerar el pago de viatico y pasajes de costo municipal.*

## **6. MULTAS.**

- 6.1. *La MAHO podrá cobrar multas al adjudicatario, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.*
- 6.2. *No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al funcionario. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el funcionario acredite el hecho que le impide cumplir y aprobado formal y fundadamente por el Sr. Alcalde, cuando corresponda.*





- 6.3. *La multa podrá ser cancelada mediante Vale Vista a nombre de la municipalidad, el que debe ser entregado con antelación al pago, el cual no se efectuará mientras la multa no se encuentre pagada. O bien, ésta podrá ser descontada de los honorarios correspondientes al mes en que se incurra en la o las respectivas faltas o incumplimientos,*
- 6.4. *La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se retendrá cualquier pago que la MAHO deba efectuar al adjudicatario, con motivos de la presente propuesta, las cuales serán las siguientes:*
1. **Incumplimiento Leve:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 5% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*
  2. **Incumplimiento Moderado:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 10% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*
  3. **Incumplimiento Grave:** *Corresponde a la aplicación de una multa del 20% del total mensual (impuestos incluidos) contratado, por cada vez que se incurra en el hecho.*
- 6.5. *El tipo de incumplimiento y sus implicancias será calificada por la Unidad Técnica, mediante un informe fundado, el cual será remitido al Sr. Alcalde para su aprobación y aplicación de las multas en cuestión*

## **7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

- 7.1. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** *El funcionario deberá entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 30 días corridos adicionales contados desde el plazo de vigencia del contrato, por un monto equivalente a 1 (una) UTM del mes en que se firme el contrato, debidamente individualizada.*

*Esta garantía deberá ser tomada o constituidas por el funcionario, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, Esta podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Depósitos a la Vista, en los que deberá indicarse expresamente que "Garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato".*

*En el evento que no se pueda incluir glosa alguna en el instrumento que sirve de garantía, el oferente que la constituye deberá acompañar carta firmada (por sí, en caso de persona natural, o por su representante, si es persona jurídica), en la que se indique que ésta corresponde al Fiel Cumplimiento de Contrato.*



- 7.2. **Devolución.**-: La solicitud de devolución de la garantía, debe efectuarse por escrito, vía correo electrónico, a la unidad técnica de la propuesta, ([pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl)), individualizando el N° de Garantía, Banco que la emitió, monto garantizado y nombre del funcionario. La devolución será tramitada por la Unidad Técnica, que emitirá la autorización a Tesorería Municipal para que proceda a la devolución.
- 7.3. Ésta se devolverá al funcionario, dentro de los diez días siguientes al plazo señalado en el punto 5.2, previo informe favorable de la Unidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Secretaría Comunal de Planificación